



Programa de Apoyo Nutricional Ciclo 2026-1

La Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria, con el apoyo de la Fundación UNAM, la Fundación Carlos Slim y la Fundación Telmex Telcel, a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), de acuerdo con el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, publicado en la Gaceta UNAM el 24 de octubre de 2024, convoca a la comunidad estudiantil de nivel Licenciatura y del CCH Naucalpan, en circunstancias socioeconómicas adversas, a participar en el **Programa de Apoyo Nutricional** que consiste en brindar un desayuno o comida, durante los días hábiles del ciclo escolar 2026-1, posterior a la publicación de resultados de la presente convocatoria.

REQUISITOS

- Contar con inscripción a la UNAM, en el semestre o año vigente de acuerdo con el calendario de cada plantel, en el sistema escolarizado.
- Ser alumno o alumna con irregularidad académica; que no ha cursado ni acreditado las asignaturas conforme a lo establecido en el plan de estudios en el que se encuentra inscrita/o, sin considerar promedio o ser alumno o alumna con regularidad académica y promedio menor o igual a 7.99. Para alumnas/os de primer ingreso al bachillerato o licenciatura no se tomará en cuenta este requisito.
- Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a seis salarios mínimos mensuales vigentes de la Zona del Salario Mínimo General (\$50,184.00).
- No contar con otro beneficio de tipo económico o en especie, para el mismo fin, otorgado por organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo que reciba el beneficio del programa, a excepción de los permitidos en el apartado de compatibilidad de la presente convocatoria.
- Contar con una cuenta de correo electrónico vigente y con un número telefónico donde se le pueda localizar.
- Registrar la solicitud del Programa a través del Sistema Integra www.integra.unam.mx
- Ser postulada/o por el Plantel en que se encuentra inscrita/o, con base en el cumplimiento de requisitos anteriores, a través del Sistema Integra www.integra.unam.mx

RESTRICCIONES

No podrán participar alumnas y alumnos:

- Que hayan sido beneficiarias/os del Programa en el semestre inmediato anterior 2025-2 y no hayan hecho uso efectivo del servicio. Se entiende por uso efectivo, más del cincuenta por ciento de consumos realizados en el semestre.
- Cuya solicitud no sea postulada por el Plantel en que se encuentra inscrita/o, de acuerdo con el cumplimiento de requisitos y conforme a los tiempos establecidos en la presente convocatoria.
- Que estén sancionadas/os conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo consiste en proporcionar a las/os beneficiarias/os del programa un desayuno o comida de manera gratuita, en el servicio de alimentos asignado por su plantel, durante el ciclo escolar 2026-1, los días hábiles señalados en el calendario escolar emitido por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), posterior a la publicación de resultados de la presente convocatoria.

COMPATIBILIDAD

Es compatible con las siguientes becas: Beca Matilde Montoya Lafragua, Beca para Disminuir el Bajo Rendimiento Académico, Beca para Alumnos deportistas de Equipos Representativos de la UNAM, Beca Formación de Monitors, Beca para Desarrollo del Deporte Universitario, Becas del PUIC, Beca Universal Benito Juárez y Jóvenes Escribiendo el Futuro.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN

Cuando el recurso sea insuficiente respecto a las solicitudes que cumplan requisitos señalados en esta convocatoria, la asignación se realizará dando prioridad a alumnas y alumnos:

- a) Con mayor vulnerabilidad económica.
- b) Que no cuenten con ninguna beca o apoyo.
- c) Inscritas/os a partir de tercer semestre o segundo año del nivel que cursan, es decir, que ya presenten historia académica con promedio.
- d) Que pertenezcan a las áreas de estudio 1 y 2.
- e) Con irregularidad académica y mayor promedio.
- f) Con regularidad académica y promedio menor o igual a 7.99 (ordenados de mayor a menor).

Lo anterior, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) a la fecha de corte, y al estudio del Sistema de Ingresos Familiares (SEIF) reportado por la Coordinación General de Planeación Evaluación y Simplificación de la UNAM.

La asignación de los apoyos, así como la distribución por plantel será dictaminada por el Comité Técnico del Programa, con base en el cumplimiento de los requisitos señalados y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal para este, otorgando hasta 8,500 apoyos.



www.becarios.unam.mx

www.integra.unam.mx



UNAM
Nuestra *gran*
Universidad

PROCEDIMIENTO

1. La **recepción de solicitudes** será del **04 al 12 de agosto de 2025**.
2. Las/os alumnas/os interesadas/os deberán acceder al Sistema Integra www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña, y llenar la solicitud del programa. Para finalizar la solicitud, el/la aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, si este fuera asignado. Una vez que la solicitud haya sido debidamente contestada, se deberá guardar y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
3. Los Planteles con aspirantes que hayan finalizado la correspondiente solicitud, deberán postular a través del módulo del Sistema Integra **"Postulación Aspirantes"**, las solicitudes de quienes se encuentren inscritas/os de forma ordinaria y con base al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, del **04 al 14 de agosto de 2025**. Las solicitudes que no sean postuladas por el Plantel en tiempo y forma no podrán ser consideradas/os para continuar en el proceso de selección de beneficiarias/os.
4. La DGOAE validará el cumplimiento de requisitos de las solicitudes postuladas con base en la información proporcionada por la DGAE y presentará la información al Comité Técnico del Programa para la selección de las/los beneficiarias/os.
5. El Comité Técnico del Programa realizará la selección de las personas beneficiarias.
6. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por el Comité Técnico del Programa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los **resultados** del proceso de selección de personas beneficiarias serán publicados el **21 de agosto de 2025**, a través del Portal del Becario www.becarios.unam.mx y del Sistema Integra www.integra.unam.mx.

DERECHOS DE LAS BENEFICIARIAS Y LOS BENEFICIARIOS

- Recibir la notificación de la asignación del apoyo a través del Sistema Integra www.integra.unam.mx
- Recibir **un desayuno o comida de manera gratuita durante los días hábiles del ciclo escolar 2026-1**, de acuerdo con el calendario escolar emitido por la DGAE, **en el servicio de alimentos asignado por su plantel** y según la vigencia informada posterior a la publicación de resultados. Cuando el plantel se encuentre con suspensión de actividades académicas por causas extraordinarias, el servicio de alimentos podrá ser interrumpido hasta el restablecimiento de estas.
- Recibir alimentos completos, equilibrados, suficientes, variados e inocuos (es obligación del responsable del Programa en cada plantel, garantizar el cumplimiento de este punto).

COMPROMISOS DE LAS/OS BENEFICIARIAS/OS

- Seguir el procedimiento que su Plantel le indique para poder iniciar con el beneficio del Programa.
- Aceptar **el servicio de alimentos que su Plantel le asigne** para hacer uso del beneficio.
- El uso del beneficio se realizará a través del Sistema de Boletaje del Programa, a partir de la fecha indicada posterior a la publicación de resultados.
- Presentar el boleto (código QR) del día correspondiente, ya sea impreso o a través de un dispositivo móvil, **en el servicio de alimentos asignado por su plantel**, para que este sea escaneado y contabilizado. A cambio recibirá un desayuno o comida de acuerdo con el horario en que se presente.
- Responder a la encuesta de evaluación semestral del Programa Apoyo Nutricional en el Módulo "Encuesta" del Sistema Integra www.integra.unam.mx
- Durante el periodo de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las/los beneficiarias/os deberán de estar atentos en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema Integra para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada evento. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

MOTIVOS DE CANCELACIÓN DEL APOYO

Cuando la persona beneficiaria:

- No concluya el trámite o procedimientos requeridos en tiempo y forma.
- Proporcione declaraciones o datos falsos.
- Tenga baja temporal o suspensión de estudios.
- No haga uso efectivo del beneficio, es decir, no realice consumos mayores al cincuenta por ciento de los días hábiles en el mes correspondiente. En este caso se podrá realizar la cancelación por incumplimiento, lo cual será notificado mediante el cambio de estatus en el Sistema Integra.
- Salga de movilidad académica durante la vigencia del Beneficio de este Programa.
- Sea sancionada conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria durante el periodo de vigencia de la beca. Cuando durante la vigencia de la Beca sea sancionada por la Universidad, y la DGOAE esté debidamente notificada, esta realizará la cancelación inmediata del beneficio de la Beca.

Datos de contacto: apoyonutricional@unam.mx

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 01 de agosto de 2025.
EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

**"Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".**